

**Proyecto: "Implementación y evaluación de políticas de integridad corporativa en el sector privado en España"**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **"MONITOREO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"**

### **EXPERTO EN DERECHO LABORAL**

**Consultoría para realizar el seguimiento de la contratación del servicio de "Apoyo a la atención ciudadana a través de las líneas de atención telefónica y presencial de Línea Madrid". Experto en derecho laboral miembro del Grupo Monitor.**

#### **1. Antecedentes**

##### **1.1 Transparency International España y Proyecto Integridad**

Transparency International España (TI-E) es el capítulo español de Transparency International (TI), la principal organización de la sociedad civil dedicada a investigar y combatir la corrupción en sus diversas formas, así como a promover la apertura informativa y la integridad en las instituciones públicas y el sector privado. A través de más de 100 capítulos nacionales y una Secretaría internacional en Berlín, Alemania, TI aumenta la concienciación acerca de los efectos nocivos de la corrupción y trabaja junto a socios en los gobiernos, las empresas y la sociedad civil para desarrollar e implementar medidas efectivas para combatirla.

En 2015, TI-E comenzó la implementación del proyecto "Implementar y evaluar las políticas de integridad corporativas en el sector privado en España: un enfoque holístico" (Proyecto Integridad), que tiene una duración de cuatro años (enero 2015 – diciembre 2018). El objetivo final del proyecto es mejorar la calidad del sistema de gobierno corporativo en España focalizándose en cuatro sectores estratégicos (Sanidad/Farmacéutico, Industria, Energía, Infraestructura/Construcción), así como incrementar la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos de contratación pública y en la gestión de servicios públicos. Se espera con ello lograr un impacto en reducir la pérdida de fondos públicos debida a la corrupción y la gestión ineficiente.

Para alcanzarlo, el proyecto tiene 3 componentes u objetivos específicos:

1. Mejorar el gobierno corporativo en las empresas cotizadas objetivo del proyecto, mediante el diseño e implementación de un programa de cumplimiento normativo (compliance) y ética.

El programa incluye la puesta a punto de un informe modelo y de su aplicación en un número reducido de empresas seleccionadas.

2. Promover la integridad en la contratación pública, a través de la adaptación e implementación de la herramienta "Pactos de Integridad". Dicha herramienta será probada como piloto en la contratación en distintos niveles, central, autonómico y local de España.

3. Fomentar la transparencia en la gestión y provisión de servicios públicos contratados, a través de la plena implementación por las empresas seleccionadas de los requerimientos planteados por la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

El equipo humano se compone de 3 personas en la coordinación, 3 investigadores y 3 expertos senior pro bono, guiados por un comité directivo (Steering Committee).

## **1.2 Qué es un Pacto de Integridad**

El Pacto de Integridad es una iniciativa novedosa de gestión pública para mejorar la transparencia y la participación y prevenir la corrupción en la contratación pública. Constituye un mecanismo de rendición de cuentas con participación de la sociedad civil: para un proceso de contratación pública determinado, se supervisa y controla la integridad y la posterior ejecución del contrato público.

El Pacto en sí es un documento que establece los compromisos que adquieren la administración y las empresas licitadoras de mantener una conducta íntegra y ser lo más transparente posible sobre el proceso de contratación en el que participan. Además, la novedad es que se involucra a un observador independiente, por lo general uno o varios expertos, cuyo rol es supervisar el concurso, la adjudicación y la ejecución del contrato. Con ello se ofrece una garantía adicional a los controles de la administración y se mejora la rendición de cuentas pública.

La herramienta fue ideada por Transparency International en la década 1990. Ha sido utilizada en 20 países de todo el mundo (Argentina, Bulgaria, China, Colombia, Ecuador, Alemania, Hungría, India, Indonesia, Italia, Honduras, Letonia, México, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Ruanda, Corea del Sur y Zambia) y actualmente la Unión Europea promueve su uso en la gestión de los fondos europeos de cohesión.

## **1.3 El Ayuntamiento de Madrid pionero en este ámbito**

El Ayuntamiento de Madrid, impulsado por la Concejalía de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, cuyo delegado es Pablo Soto, y la Dirección General de Transparencia, que lidera Javier Moscoso, es la primera institución en España que pone en práctica un Pacto de Integridad.

Este Pacto se realiza asociado al proceso de licitación del contrato de servicios de "Apoyo a la gestión de la Atención Telefónica y Presencial a través de los Canales de Atención al Ciudadano de Línea Madrid". Es decir, la contratación de la empresa que apoyará a partir de 2018 al consistorio en la atención ciudadana por distintos canales: presencial, en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía; telefónica, a través del número 010 y por internet a través de la

web [www.madrid.es](http://www.madrid.es) y de las cuentas de Twitter @Lineamadrid y Facebook <https://www.facebook.com/lineamadrid/>.

Como paso previo al concurso abierto, el ayuntamiento ya fue pionero al organizar en febrero una consulta preliminar al mercado (trámite en la sede), con el fin de que las empresas se pronunciaran sobre las mejores soluciones técnicas y tecnológicas existentes para la prestación de este servicio. Esta consulta técnica fue acompañada de una consulta general a la ciudadanía a través del portal Decide Madrid, en la que se preguntó sobre qué aspectos resultan esenciales en la información y la atención que proporciona el ayuntamiento (<https://decide.madrid.es/proceso/linea-madrid/>).

#### **1.4 Cómo se gestiona el Pacto e informa a la ciudadanía**

El ayuntamiento de Madrid y TI España, como organización promotora del Pacto de Integridad, han firmado un convenio de colaboración en el cual se establecen los objetivos y características del Pacto de Integridad y las responsabilidades de cada parte.

Una Comisión de Seguimiento del convenio compuesta por dos representantes del ayuntamiento de Madrid y dos representantes de TI España se reunirá periódicamente para establecer el contenido del Pacto y evaluar su desarrollo, así como informar a la ciudadanía de la integridad del proceso.

El ayuntamiento y TI España, a través de la Comisión de Seguimiento, establecerán el contenido específico del Pacto de Integridad con las obligaciones del ayuntamiento y para las empresas licitadoras, y el alcance de la supervisión externa por parte del Grupo Monitor, así como las consecuencias que derivarían de su incumplimiento.

El ayuntamiento garantizará el trabajo de los monitores permitiéndoles el acceso a los documentos y en la medida de lo posible a las reuniones entre las partes con respecto al contrato y su ejecución.

Por su parte, TI España se encargará de contratar y proporcionar los expertos externos en contratación pública y transparencia que ejercerán de monitores y garantizar su independencia, de ofrecer orientación sobre las posibles medidas de prevención, detección y solución de prácticas de corrupción o irregularidades, y de informar a la ciudadanía sobre cómo se desarrolla el proceso de la contratación y posterior ejecución del contrato público.

Con carácter previo a la licitación, se prevé la formación de los empleados públicos así como una jornada de información a las empresas que puedan estar interesadas en licitar a este concurso público.

El proceso se llevará a cabo desde el inicio de la redacción de los pliegos y comprenderá la adjudicación del contrato y el primer año de ejecución, previsiblemente 2017 y 2018.

## **2. Finalidad de la consultoría**

La finalidad de la consultoría es realizar, como experto en derecho laboral y contratación pública miembro del Grupo Monitor, un seguimiento externo del proceso de contratación del

servicio de apoyo a “Línea Madrid” que convoca el ayuntamiento de Madrid – Dirección General de Transparencia, para comprobar la integridad y mejorar la transparencia.

La tarea se llevará a cabo con los demás integrantes del Grupo Monitor y con el apoyo de Transparencia Internacional España, y abarcará el proceso de contratación y el primer año de ejecución del contrato, en el periodo comprendido entre mayo de 2017 y noviembre de 2018.

### **3. Objetivos y tareas de la Consultoría**

Los objetivos de la Consultoría son:

1. Producir informes de seguimiento que den cuenta de la integridad del proceso. Los informes serán posteriormente valorados por la Comisión de Seguimiento del convenio entre TI España / Ayuntamiento de Madrid, para determinar su uso y publicación de información relevante. El periodo de realización de la consultoría es mayo 2017 – diciembre 2018.
2. Ofrecer observaciones y recomendaciones al Ayuntamiento de Madrid para mejorar la integridad y transparencia del proceso de contratación.

Metodología/Tareas:

1. Asistir a la formación específica sobre Pactos de Integridad.
2. Establecer unos indicadores que permitan comprobar la integridad del proceso de contratación, licitación, selección de la empresa y posterior primer año de ejecución del contrato, en particular en lo referente a los procesos de contratación pública y laborales.
3. Monitorizar el desarrollo del proceso de contratación, selección y ejecución del primer año de contrato, analizando la documentación que sea transmitida por el Ayuntamiento de Madrid y/o asistiendo como observador a las reuniones de toma de decisiones, (en función de lo que establezca la Comisión de Seguimiento del convenio entre TI-E y el ayuntamiento de Madrid).
4. Emitir informes con la periodicidad que se determine sobre la marcha del proceso.
5. Realizar las observaciones y recomendaciones que se considere oportunas al Ayuntamiento de Madrid, si se observan irregularidades o aspectos mejorables con la finalidad de incrementar la transparencia y la integridad del proceso.

### **4. Productos**

El Consultor (monitor) presentará:

- Diseño de indicadores para informar sobre la integridad de los aspectos laborales así como de los procesos de contratación y el primer año de ejecución del contrato. Los indicadores se remitirán a TI España.

- Informes sobre el proceso de contratación, con la periodicidad que se establezca, entre mayo 2017 y diciembre 2018. Los informes se remitirán a TI España.
- Observaciones y recomendaciones al Ayuntamiento de Madrid-Dirección General de Transparencia, que serán enviados igualmente a TI España y transmitidos por ésta a la Comisión de Seguimiento del Convenio entre el Ayuntamiento y TI España.

## 5. Planificación y reporte

El periodo de realización de la consultoría / monitoreo es de 19 meses (mayo 2017 a diciembre 2018). Cronograma indicativo:

Tarea	Envío a	Fecha
Indicadores	TI España	junio 2017
Informes de seguimiento	TI España	1er periodo: junio- oct 2017 2º periodo: nov 2017 – dic 2018
Observaciones y recomendaciones	TI España	1er periodo: junio- oct 2017 2º periodo: nov 2017 – dic 2018

## 6. Presupuesto

El consultor remitirá una oferta con un presupuesto máximo de 9.600 EUR, IVA incluido.

En un periodo de 19 meses, se estima una dedicación de 40 días de trabajo, o aproximadamente 2 días al mes de promedio (cifra indicativa).

## 7. Condiciones y criterios de selección

### Cualificación y experiencia requerida:

- Licenciado o graduado en Derecho con especialidad en Derecho Laboral. Se valorará nivel Máster o Doctorado.
- Especialista en derecho laboral/recursos humanos; amplio conocimiento de la legislación aplicable en la materia y en particular la aplicable al ayuntamiento de Madrid.
- Al menos diez años de experiencia en el ámbito del derecho laboral.
- Amplios conocimientos teóricos y prácticos sobre transparencia y prevención de la corrupción. Conocimiento de la legislación aplicable en materia de transparencia y anticorrupción.
- Conocimiento de las instituciones públicas y su funcionamiento, en particular el ayuntamiento de Madrid.

- Conocimiento de la idea-herramienta Pactos de Integridad.
- Se valorará el idioma inglés como herramienta de trabajo.

## **8. Envío de ofertas**

Las ofertas deben remitirse por correo electrónico a [ana.revuelta@transparencia.org.es](mailto:ana.revuelta@transparencia.org.es) y [fernando.gonzalez@transparencia.org.es](mailto:fernando.gonzalez@transparencia.org.es), indicando en el asunto "Experto Derecho Laboral – Monitoreo Pacto Integridad Madrid".

Las ofertas deberán contener:

- CV
- 2 Referencias (avales)
- Memoria breve de trabajos realizados (no más de 1000 palabras).
- Presupuesto desglosado y términos de pago.
- Confirmación de la disponibilidad de fechas y aprobación del cronograma.

Las candidaturas se recibirán antes del jueves 25 de mayo de 2017.

Para preguntas y aclaraciones adicionales, dirigirse a [ana.revuelta@transparencia.org.es](mailto:ana.revuelta@transparencia.org.es) o [esteban.arribas@uah.es](mailto:esteban.arribas@uah.es).

*TI-España se reserva el derecho a rechazar cualquiera o todas las ofertas y / o a entrar en negociaciones adicionales con uno o más candidatos a la realización de esta consultoría.*